



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 1.020

=====

LA REINA, Mayo 9 de 2014

VISTOS: El Memorándum N° 455, de fecha 7 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Ruth Gladys Olave Casanova; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Fotocopia de Herencia de Don Duraitz Ogsaen Echeverría a doña Ruth Margarita Ogsaen Olave y Otros, Rep: 95400; Providencia del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Doña RUTH GLADYS OLAVE CASANOVA, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Rol 04212-019, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum N° 455, de fecha 7 de Mayo de 2014, quien cuenta con Herencia en calidad de cónyuge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL**

POR ORDEN DEL ALCALDE


**EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

